

LOTA, 23 de Octubre 2014.-  
DECRETO N°: 2526.-

**COPIA**

**VISTOS**

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Antonio del Carmen Alarcón Morales.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
02	Jeannette Iliela Contreras Solís.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	Karen Soledad Placencia Seguel.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	Luis Alberto Aravena Cofré.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	María Flor Cisterna Hidalgo.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	Myriam Rosa León Riquelme.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
07	Rosa Mercedes Jara Olivares.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	Luis Andrés Oñate Muñoz.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
09	Omar del Carmen Leiva Gómez.	
- 06 Paquetes de pañales para adultos talla L de 08 unidades cada uno y 01 Canasta de Alimentos.		
10	Lilian Verónica Roa Guzmán.	
- 06 Paquetes de pañales para niños talla XXG de 32 unidades cada uno y 01 Canasta de Alimentos.		

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, pañales para adultos y niños con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, pañales para adultos y niños existentes en bodega Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSE MIGUEL PARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ALCALDE  
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE  
  
  
DIRECCION DE CONTROL  
V° B° DIRECCION DE CONTROL

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-